

Medellín, 24 de abril de 2012

2-20121079

Señores
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
atencioncliente@crcom.gov.co
yiseth.becerra@crcom.gov.co
Calle 59 A Bis 5-53 Edificio Link Siete Sesenta, piso 9°
Bogotá, D.C.

Asunto: Comentarios al Documento Preparatorio de la Agenda Regulatoria en TV

Respetados señores:

En nombre de TELEANTIOQUIA, canal regional de TV pública, presentamos los comentarios al "Documento Preparatorio: Diagnóstico del sector de televisión en Colombia y consulta pública para una agenda convergente", del cual resaltamos su rigurosidad en el tratamiento de los diferentes temas, encaminados a la construcción del nuevo modelo de operación para este servicio.

Como temas a complementar en el diagnóstico planteamos los siguientes:

REDES

- Infraestructura de transmisión con que cuenta actualmente la televisión abierta.
- Pronóstico de tiempo y condiciones para que se produzca el apagón analógico.

USUARIOS

- Defensor del Televidente que ya existe en el modelo.

MERCADOS

- Proyección de la publicidad en Colombia.
- Proyección de la venta de los contenidos.

Señores Comisión de Regulación de Comunicaciones

- Medición de audiencia de IBOPE de los canales en TV abierta y cerrada, y carencia de una medición de impacto de los contenidos de la TV pública.
- Tamaño de las empresas que tienen el rol de operadores.
- Competencia entre los operadores de TV nacional e internacional, dado que éstos no están inmersos en las mismas reglas tributarias y de pago que soportan los del país. Como ejemplo, la publicidad de la DIAN se pauta en FOX desde el exterior y todo el proceso afecta la TV colombiana.

Valoramos positivamente el reconocimiento que hace el documento a que la reforma constitucional que cambió el modelo de TV en Colombia, estuvo orientada entre otros aspectos, al fortalecimiento de la televisión pública nacional y regional y esto deberá ser tenido como parámetro de las nuevas regulaciones; para ello es necesario un mayor acercamiento a fin de determinar nuestra situación actual y necesidades.

En ese sentido, es recomendable un análisis pormenorizado de la TV pública teniendo en cuenta su alta dependencia de las transferencias, su crecimiento desigual como empresas del Estado y sus perspectivas de desarrollo, de manera que se cumplan las expectativas de estar no solo en una sino en las tres pantallas. Para ello damos por contado su acompañamiento.

Adicionalmente, en el nuevo modelo vemos prioritaria la necesidad de un proceso de inducción para los operadores de TV, que sea pedagógico y permita la aproximación y comprensión del nuevo proceso regulatorio.

En el anexo señalamos aspectos a los cuales damos tratamiento metodológico.

Cordialmente,


SELENE BOTERO GIRALDO
Gerente

Anexo: uno (4) hojas

Copia: María Triana, Secretaria Ejecutiva Dirección
maria.triana@crcom.gov.co

Copia Document Teleantioquia: Comité de Gerencia.

Radicación :	
	* 2 0 1 2 3 1 5 3 0 *
Fecha :	25/04/2012 12:12:34 P.M.
Remitente :	VIARIOS
Anexos :	8 FOLIOS.
Asunto :	TELEANTIOQUIA: COMENTARIOS AL DOCUMENTO PREPARATORIO DE LA AGENDA REGULATORIA EN TV.

Teleantioquia

DOCUMENTO PREPARATORIO: DIAGNÓSTICO DEL SECTOR DEL SECTOR DE TELEVISIÓN EN COLOMBIA Y CONSULTA PÚBLICA PARA UNA AGENDA CONVERGENTE

COMENTARIOS AL DIAGNÓSTICO DEL SECTOR DE TELEVISIÓN EN COLOMBIA PARA UNA AGENDA CONVERGENTE		
TEXTO DEL DOCUMENTO ¹	OBSERVACIÓN	TEXTO PROPUESTO ²
<p>2.2 Definición del servicio y modelos de negocio</p> <p>(...)</p> <p>En cuanto a este último aspecto debe precisarse que existen, por lo menos, dos grandes modalidades de distribución de los servicios televisivos relacionados con dos modelos de negocio, a saber: <i>televisión abierta</i> (pública y gratuita) y <i>televisión cerrada</i> (privada y paga o por suscripción). Teniendo en cuenta esta diferenciación en las modalidades de distribución de la televisión, se observa entonces que las mismas definen el carácter público (televisión abierta) o privado (televisión cerrada) del servicio desde el punto de vista del acceso al mismo (...).</p>	<p>Los dos modelos de negocio son, en efecto, televisión abierta y cerrada. No obstante, la segmentación de la primera como pública y la segunda como privada, puede llevar a equívoco, pues para el sector se entiende que lo público alude a un operador público y lo privado a un operador privado.</p> <p>Adicionalmente, la definición de televisión pública, adoptada por la CNTV en el Acuerdo 001 de 2002, es la siguiente:</p> <p>“Artículo 3°. Definición de televisión pública. Es aquel servicio público de televisión abierta, de carácter educativo y cultural, programada y administrada por el Estado, con miras a la satisfacción del interés público y a su preeminencia sobre el privado, bajo criterios de plena independencia del Gobierno y de las fuerzas políticas y económicas, para ser emitida a través de Señal Colombia y los canales regionales, y dirigida a garantizar en forma idónea, eficaz e imparcial, el pluralismo informativo, cultural y social, el fortalecimiento de la identidad nacional y regional, la formación</p>	<p>2.2 Definición del servicio y modelos de negocio</p> <p>(...)</p> <p>En cuanto a este último aspecto debe precisarse que existen, por lo menos, dos grandes modalidades de distribución de los servicios televisivos relacionados con dos modelos de negocio, a saber: <i>televisión abierta</i> (pública y gratuita) y <i>televisión cerrada</i> (privada y paga o por suscripción). Teniendo en cuenta esta diferenciación en las modalidades de distribución de la televisión, se observa entonces que las mismas definen el carácter público (televisión abierta) o privado (televisión cerrada) del servicio desde el punto de vista del acceso al mismo (...).</p>

¹ Se resalta en rojo y se tacha el texto que se propone eliminar.

² Se escribe en negrilla y subrayado el texto que se adiciona.

Teleantioquia

DOCUMENTO PREPARATORIO: DIAGNÓSTICO DEL SECTOR DEL SECTOR DE TELEVISIÓN EN COLOMBIA Y CONSULTA PÚBLICA PARA UNA AGENDA CONVERGENTE

COMENTARIOS AL DIAGNÓSTICO DEL SECTOR DE TELEVISIÓN EN COLOMBIA PARA UNA AGENDA CONVERGENTE		
TEXTO DEL DOCUMENTO ¹	OBSERVACIÓN	TEXTO PROPUESTO ²
	democrática y participativa de los ciudadanos, y el acceso al conocimiento".	
<p>2.2.1 TV Abierta</p> <p>(...)</p> <p>En Colombia, dentro de la televisión abierta (pública y gratuita) se incluyen canales de cubrimiento nacional, regional y local los cuales pueden ser operados por proveedores públicos o privados (...)</p>	<p>El mismo comentario anterior, adicionado en cuanto a que en el ámbito de cubrimiento regional no concurren operadores públicos y privados, pues se trata de un nivel de servicio reservado por el Estado, según el artículo 37-3 de la Ley 182 de 1995.</p>	<p>2.2.1 TV Abierta</p> <p>(...)</p> <p>En Colombia, dentro de la televisión abierta (pública y gratuita) se incluyen canales de cubrimiento nacional, regional y local los cuales pueden ser operados por proveedores públicos o privados, salvo el nivel regional que es reserva del Estado (...)</p>
<p>2.2.2 TV Cerrada (paga o por suscripción)</p> <p>(...)</p> <p>En el caso colombiano, hacen parte de este grupo de servicios de televisión por suscripción prestados por diferentes proveedores privados y por comunidades organizadas sin ánimo de lucro (televisión comunitaria) (...).</p>	<p>Los servicios de televisión por suscripción son prestados tanto por proveedores privados como por proveedores públicos como es el caso de UNE EPM TELEVISIÓN S.A. (ver página 84 del documento).</p>	<p>2.2.2 TV Cerrada (paga o por suscripción)</p> <p>(...)</p> <p>En el caso colombiano, hacen parte de este grupo de servicios de televisión por suscripción prestados por diferentes proveedores privados y públicos y por comunidades organizadas sin ánimo de lucro (televisión comunitaria) (...).</p>

Teleantioquia

DOCUMENTO PREPARATORIO: DIAGNÓSTICO DEL SECTOR DEL SECTOR DE TELEVISIÓN EN COLOMBIA Y CONSULTA PÚBLICA PARA UNA AGENDA CONVERGENTE

RESPUESTA A LA CONSULTA PÚBLICA PARA UNA AGENDA CONVERGENTE		
CUESTIONARIO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
<p>A. CONTINUIDAD DE LA AGENDA DE LA CNTV</p> <p>1. Adicional a las iniciativas de la agenda de la CNTV 2012 que se listan en la Tabla 8.1 de este documento y respecto de las cuales es clara la necesidad de dar continuidad por parte de la CRC una vez asuma las funciones estipuladas en la Ley 1507 de 2012, ¿qué otras iniciativas considera usted deben ser atendidas o estudiadas por la CRC en el nuevo rol que le asigna la mencionada ley?</p>	<p>Se debe mantener la Agenda de la CNTV, al igual que dar continuidad y reforzar el proyecto de televisión satelital directa al hogar.</p>	<p>Resulta de importancia una definición de la TV pública, que permita hacer claridad sobre el modelo de los operadores públicos de televisión regional.</p> <p>¿Se mantendrá lo existente, se regulará o se clasificará de manera diferente?</p>
<p>B. CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS Y NUEVOS SERVICIOS CONVERGENTES</p> <p>B.1 ¿Considera que la actual clasificación de servicios de televisión se encuentra acorde con la realidad tecnológica y de mercado, o por el contrario, se necesitan acciones de promoción de industria que lleven a una diferenciación entre servicios lineales y no lineales y/o a que se migre hacia cualquier otra clasificación? ¿Cuál sería esa clasificación?</p> <p>B.2 ¿Específicamente frente a los servicios emergentes y nuevas formas de prestación de servicios audiovisuales, qué consideraciones frente a su clasificación cree que merecen éstos? ¿Qué tratamiento debería darse a los siguientes servicios para su promoción?:</p>	<p>La clasificación de estos servicios debe dejarse abierta, pues las nuevas tecnologías y la utilización de redes de nueva generación podrían generar cambios en las plataformas hoy utilizadas.</p> <p>Estas clasificaciones sólo son parte de unos servicios que podrán mutar o desaparecer de acuerdo a los avances que se den en el sector, por lo cual deben ser de arquitectura abierta.</p>	

Teleantioquia

DOCUMENTO PREPARATORIO: DIAGNÓSTICO DEL SECTOR DEL SECTOR DE TELEVISIÓN EN COLOMBIA Y CONSULTA PÚBLICA PARA UNA AGENDA CONVERGENTE

RESPUESTA A LA CONSULTA PÚBLICA PARA UNA AGENDA CONVERGENTE		
CUESTIONARIO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> • IPTV. • Mobile TV. • TDT de Pago. • OTT. 		
<p>C. ASIMETRÍAS Y CARGAS REGULATORIAS EN UN ENTORNO CONVERGENTE</p> <p>C.1 Al margen de las modificaciones a los regímenes de tasa y contribuciones que haga o se encuentre adelantando la CNTV, es un hecho que tanto en la clasificación actual de servicios de televisión y frente a servicios de telecomunicaciones y a servicios prestados a través de Internet existen diferenciales en materia de cargas contributivas y regulatorias. Teniendo en cuenta que las asimetrías no necesariamente son negativas y que pueden tener justificación desde una perspectiva netamente de política, ¿En qué casos considera que las asimetrías existentes pueden inducir fallas de mercado, problemas de competencia o pueden traer problemas al usuario? ¿Cuáles esquemas alternativos de cargas y regulación deberían ser explorados en cada una de las siguientes situaciones?:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Televisión abierta respecto de Televisión cerrada. • Televisión por suscripción respecto de Televisión satelital. • Televisión por suscripción y satelital 	<p>Debe existir una clara diferenciación entre la televisión abierta comercial prestada por operadores privados y la televisión abierta con sentido y fines públicos, que cumple con el principio de universalidad de los servicios públicos y que requiere de subvención estatal.</p> <p>Dicha diferenciación debe plasmarse en las regulaciones, lo que generará asimetría regulatoria al igual que frente a las cargas contraprestacionales.</p>	<p>El concepto de televisión abierta resulta demasiado amplio y confunde la operación comercial que debe generar utilidades a sus operadores y la televisión como servicio con sentido y fines públicos, como el caso de los Canales Regionales, que aunque en un modelo mixto de subvención Estatal y venta de publicidad tienen objetivos diferentes: aquellos agentes del mercado y estos prestadores del servicio público universal.</p>

Teleantioquia

DOCUMENTO PREPARATORIO: DIAGNÓSTICO DEL SECTOR DEL SECTOR DE TELEVISIÓN EN COLOMBIA Y CONSULTA PÚBLICA PARA UNA AGENDA CONVERGENTE

RESPUESTA A LA CONSULTA PÚBLICA PARA UNA AGENDA CONVERGENTE		
CUESTIONARIO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
<p>respecto de Televisión comunitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Televisión respecto de Telecomunicaciones. • Otro 		
<p>D. REVISIÓN DE MERCADOS DE SERVICIOS AUDIOVISUALES Y FALLAS DE MERCADO (...)</p> <p>D.3. ¿Estima necesarias para la promoción de la industria la adopción y/o revisión de medidas como "Must carry" y/o "Must Offer"? ¿A qué servicios específicos deben aplicar o en qué sentido se deben modificar en caso que ya existan?</p>	<p>Se hace necesario el cumplimiento del "Must Carry" por parte de todos los operadores de televisión por suscripción, sin limitaciones a la zona atendida, pues esto permite el acceso a los contenidos de carácter público ofrecido por los canales de televisión abierta, entre ellos los Canales Regionales.</p>	
<p>E. EL USUARIO EN UN ENTORNO CONVERGENTE</p> <p>E.1. Descontando las acciones previas que han tomado la CRC, la CNTV y la SIC para alcanzar una armonización de normas generales y especiales de protección al usuario, a través de expedición del Estatuto del Consumidor, del régimen de usuarios TIC y el régimen de protección del usuario de televisión por suscripción, ¿Considera necesario y prioritario que la CRC continúe trabajando hacia un único régimen de protección del usuario TIC, incluidos los servicios de televisión?</p>	<p>Un régimen único de protección deberá diferenciar claramente al usuario de los servicios de telecomunicaciones y al televidente, aquel debe protegerse contra los abusos del operador de TIC, mientras el televidente debe tener la oportunidad de vigilar y llamar la atención sobre los contenidos ofrecidos por los diferentes operadores de la televisión abierta.</p>	

Teleantioquia

DOCUMENTO PREPARATORIO: DIAGNÓSTICO DEL SECTOR DEL SECTOR DE TELEVISIÓN EN COLOMBIA Y CONSULTA PÚBLICA PARA UNA AGENDA CONVERGENTE

RESPUESTA A LA CONSULTA PÚBLICA PARA UNA AGENDA CONVERGENTE		
CUESTIONARIO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
<p>E.2. Frente a un eventual proyecto de regulación para migrar hacia un régimen único de protección al usuario, ¿Cuáles cree deben ser materias que necesariamente requieren revisión y cuáles necesitan solo de una labor de compilación?</p> <p>E.3. Un régimen único e integral necesariamente debe tener un ámbito de aplicación sobre todos los servicios de TIC, incluidos todos los servicios de televisión. Sin embargo es un hecho que en el caso de los servicios de televisión, los usuarios tienen dos dimensiones, una como suscriptores de servicios y otra como televidentes, ¿Cómo considera deben ser abordadas dichas dimensiones por el regulador? ¿Qué tratamiento merece el usuario de servicios sin ánimo de lucro como la televisión comunitaria o la televisión local sin ánimo de lucro?</p>		
<p>F. REGULACIÓN TÉCNICA Y DE REDES EN AMBIENTE CONVERGENTE</p> <p>F.1. ¿Cuál estima debería ser el alcance de la regulación en materia de promoción de redes sobre las cuales se prestan servicios audiovisuales? ¿Deberían estar exactamente cobijadas por las mismas disposiciones frente a las redes de telecomunicaciones? ¿En qué aspectos considera hay cabida para un régimen común y en cuáles cree que no es necesario contar con definiciones regulatorias?</p> <p>F.2. ¿Cree que es prioritario y necesario que la</p>	<p>La Recomendación UIT- T Y 2001, llama la atención sobre la utilización de redes de acceso de nueva generación, lo que significa que debe migrarse a redes digitales.</p> <p>En lo relacionado con la regulación sobre las redes de servicios audiovisuales, éstas deben diferenciarse: las que transmiten contenidos con sentido y fines públicos, de la infraestructura o redes de servicios audiovisuales propiedad de los agentes del mercado.</p>	

Teleantioquia

DOCUMENTO PREPARATORIO: DIAGNÓSTICO DEL SECTOR DEL SECTOR DE TELEVISIÓN EN COLOMBIA Y CONSULTA PÚBLICA PARA UNA AGENDA CONVERGENTE

RESPUESTA A LA CONSULTA PÚBLICA PARA UNA AGENDA CONVERGENTE		
CUESTIONARIO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
<p>CRC estudie y analice medidas regulatorias que faciliten la migración hacia la digitalización de las redes? En otras palabras, ¿Considera que se necesita un reglamento o régimen de implementación hacia el estándar de TDT? ¿Debería haber regulación para la promoción de redes cableadas digitales?</p>	<p>De una manera general, la Ley 1341 fija los parámetros regulatorios en lo referente a redes, lo cual implica que se expida la correspondiente a los servicios audiovisuales.</p>	
<p>G. SUBREPORTE, FRAUDE Y PRESTACIÓN NO AUTORIZADA</p> <p>G.1. ¿Considera prioritario y necesario que la CRC analice la posibilidad de expedir un paquete de medidas regulatorias tendentes a reducir los niveles de subreporte, fraude y prestación no autorizada de servicios? ¿Cuáles deberían ser las principales materias y medidas que la CRC debería tener en cuenta frente a esta problemática?</p>	<p>El subreporte ha hecho mella a los recursos destinados a la TV pública y allí se hace necesaria la intervención del regulador con carácter prioritario. Se sugiere, como punto de partida, la revisión de los parámetros vigentes para efecto del reporte de ingresos y usuarios, y con base en ellos realizar auditorías.</p>	
<p>H. OTROS RETOS Y PRIORIZACIÓN DE INICIATIVAS</p> <p>H.1. Teniendo en cuenta los diferentes retos que se evidencian de los interrogantes planteados en los literales A a F de esta consulta pública, indique a manera de listado: ¿Cuáles acciones revisten especial urgencia y requieren ser atendidas en primer lugar una vez la CRC reciba las funciones que la Ley 1507 de 2012 le ha atribuido, y cuáles pueden ser consideradas iniciativas de largo plazo, que pueden ser tratadas en un momento posterior?</p>	<p>Resulta necesario dar cumplimiento al principio del servicio universal, y este se puede lograr mediante la implementación del proyecto de televisión satelital directa al hogar, quizá más ambicioso y con más futuro que la misma TDT.</p>	

Teleantioquia

DOCUMENTO PREPARATORIO: DIAGNÓSTICO DEL SECTOR DEL SECTOR DE TELEVISIÓN EN COLOMBIA Y CONSULTA PÚBLICA PARA UNA AGENDA CONVERGENTE

RESPUESTA A LA CONSULTA PÚBLICA PARA UNA AGENDA CONVERGENTE		
CUESTIONARIO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
H.2. ¿Qué problemáticas particulares considera no han sido tratadas en este documento de diagnóstico y cree debería evaluarse su inclusión, teniendo en cuenta el impacto que éstas pueden tener en el desarrollo de un entorno convergente que incluya los servicios audiovisuales?		

Medellín, 24 de abril de 2012.